

Plan de Energías Renovables 2011-2020
Borrador mayo 2011

***Un PER que mantiene el
modelo energético convencional***

Sumario

- I) **Presentación**
- II) **Escenario actual**
- III) **Análisis**
- IV) **Conclusiones**
- V) **Propuestas FeR**
- VI) **Consideración Final**



Madrid, 1 de junio de 2011

I) Presentación

El **Plan de Energías Renovables 2011-2020 (PER)** dado a conocer por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) dependiente del Ministerio de Industria Turismo y Comercio constituye a juicio de la **Fundación Renovables** una ocasión perdida para acelerar el cambio de modelo energético que imponen razones estratégicas, medioambientales y socioeconómicas sobradamente conocidas. Dado que este PER se ha presentado como un punto de partida para consultas con agentes y entidades del sector, la **Fundación Renovables** quiere aportar una primera valoración con este documento.

II) Escenario actual

Para analizar el PER 2011-2020 conviene tener claro el escenario en que se produce y que viene marcado por dos hechos apenas tenidos en cuenta:

- 1) España se va alejando del liderazgo en renovables por la inseguridad regulatoria introducida en la normativa aprobada por el Gobierno en los últimos años; así, mientras en 2010 las inversiones renovables crecieron en todo el mundo más de un 40% y Alemania las incrementó en un 100%, España redujo su inversión en renovables un 53%.
- 2) Por otro lado, la ONU, en el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, ha estimado que las renovables en 2050 pueden abastecer hasta el 77% de la demanda y que su potencial es ilimitado ya que tan sólo se está aprovechando un 2,5% de las posibilidades energéticas: viento, sol, biomasa, agua, geotermia, energías marinas, etcétera.

En este escenario España no solo carece de hoja de ruta para su futuro energético sino que, a juicio de la **Fundación Renovables**, el Gobierno ha decidido frenar el crecimiento de las renovables. Ante la falta de una prospectiva energética, prometida desde 2006, y una planificación energética integral, prometida desde 2008, se presenta ahora un borrador de resumen del PER 2011-2020 con seis meses de retraso y sólo resumen, sin saber cuándo se presentará el plan completo. Sólo este panorama lleva a una primera conclusión y es que hay una decidida intención de que todo siga igual para que el modelo convencional, basado en los combustibles fósiles y la energía nuclear, siga siendo el modelo energético español.

III) Análisis

1- El borrador del PER sigue al pie de la letra el guión del mix energético aprobado en diciembre de 2010 por la Subcomisión de Industria del Congreso de los Diputados, donde el Ministerio de Industria impuso su criterio de rebajar el objetivo para 2020 de consumo final de renovables al 20,8% frente al 22,7%, que el propio Gobierno ya había presentado en el PANER enviado a la Comisión Europea en julio de 2010. Son 10.000 MW menos que reducen el crecimiento de las renovables a una senda tendencial y nada ambiciosa. Llama la atención la coincidencia de criterios entre el MITYC y las peticiones del sector eléctrico frente a las demandas del sector de las renovables. Este hecho, que ya es habitual, pone de manifiesto un grave déficit de participación en la elaboración de la política energética y una manipulación interesada con la que se quiere ocultar el debate sobre el modelo energético que necesita nuestro país. Hay un grave déficit democrático en la elaboración de la política energética.

2- En la propuesta normativa incluye el mantenimiento de cupos, prerregistro y, sobre todo, limitación de horas para retribuir a las fuentes renovables, que constituyen barreras administrativas y económicas que no solo impiden su desarrollo sino que es un premio a la obsolescencia tecnológica en un sector que precisamente destaca por su mayor margen y velocidad de cambio tecnológico. Es la antítesis de lo que requeriría una economía moderna.

3- Incluye la posibilidad de que los niveles retributivos se puedan modificar discrecionalmente por el regulador, coincidiendo con la propuesta que el MITYC acaba de presentar en el Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley del Sector eléctrico, por la que el Gobierno, reglamentariamente, podrá establecer el régimen económico de las renovables en sustitución del sistema de primas. El marco económico y administrativo de las renovables pasa de esta manera a un régimen permanente de inseguridad jurídica y económica que no solo frena su crecimiento sino que va a ahuyentar todas las inversiones futuras. Y lo que es peor, dependerá exclusivamente de lo que quiera hacer en cada momento el gobernante de turno. Es lo más alejado a un modelo de economía competitiva.

4- Todo esto contradice el espíritu y la letra de la Directiva 2009/28/CE de renovables cuya transposición al ordenamiento jurídico nacional se debería haber

hecho antes de diciembre de 2010, pero no solo se ha incumplido dicho plazo sino también la finalidad última de la Directiva de eliminar todas las barreras que impiden el mayor crecimiento de las energías renovables en Europa. La regulación española no deja de levantar cada vez más barreras administrativas, técnicas y económicas para que las renovables no atenten contra el poder fáctico y político de las fuentes convencionales.

5- El escenario en que se basa el PER cuenta con el efecto de medidas de eficiencia energética adicional que se desconocen, ya que las implementadas hasta ahora han fracasado rotundamente. Cabe señalar que en 2010, sin crecimiento económico o crecimiento nulo del PIB, la intensidad energética final ha crecido un 2,3%. Sin un marco de ahorro y eficiencia energética creíble, que no existe hoy día, el escenario del PER no es realista sino que se trata de un escenario de intenciones y voluntarista.

6- En el balance eléctrico nacional se prevé un crecimiento del 50% para las energías renovables y un 38,5 % para el gas natural. Los costes de las renovables son muy positivos, ya que supone que su coste en 2020 será prácticamente el mismo de 2010, en torno a los 5.000 M€ al año, pero habiendo duplicado su potencia y su producción. Coincide esta cifra con la expresada por el MITYC en abril de 2010 referida al coste de las renovables en los próximos 25 años. Lo que este dato significa es que el peso de las renovables en los costes del sistema va a descender del 21% actual al 10% en 2020. Esto nos lleva a que falta una reflexión seria sobre los costes en el sentido de que conocemos muy bien el coste de las renovables pero nada, y nada se dice, del coste del incremento significativo del gas natural en el balance eléctrico. Y la misma transparencia que tiene el coste de las renovables debería tener el coste del gas y de los combustibles fósiles que permanentemente se ocultan a los consumidores.

7- Los objetivos por tecnologías se reducen significativamente respecto al PANER y además con contradicciones llamativas: así, mientras se considera un potencial de 3.000 MW para geotermia de alta y 50.000 MWt de geotermia para usos térmicos, el objetivo que se asigna a la geotermia es de 50 MW. Se estima que la FV reducirá sus costes un 100% pero se le asigna un objetivo de menos de 350 MW cada año. El objetivo de eólica en tierra coincide con los MW que ya están autorizados por

los concursos de las CCAA pero la eólica marina se reduce a 750 MW para 2020 cuando en el PANER se pusieron 3.000 MW, renunciando así a la más importante apuesta que se está desarrollando en Europa por la eólica marina. Para la biomasa se establece un objetivo para 2020 que es menor que el que se aprobó en el anterior PER 2005-2010.

8- Esta visión tan tacaña del potencial de nuestras tecnologías renovables contrasta con la mejor valoración que se hace de sus externalidades. En un primer avance del análisis coste-beneficio de las renovables para 2020, el resultado no deja dudas: las renovables son un gran beneficio para la economía española. Su coste es inferior a los costes de las importaciones energéticas y de las emisiones que evitan. Se prevé que se duplique su peso en el PIB hasta los 18.000 M€, que el empleo crezca un 82% hasta los 200.000 empleos y que su balance exportador neto se acerque cada año a los 2.000 M€. El ahorro de emisiones alcanzará los 167 Mtn. de CO₂ que es un 130% más que en el plan anterior. La pregunta que cabe hacerse es la siguiente: ¿si los beneficios de las renovables son tan evidentes y claros, por qué se recortan sus objetivos y su regulación se deja a la discrecionalidad administrativa?

9- Esta pregunta se hace más acuciante si se observa cómo en el borrador del PER se tienen en cuenta los mecanismos de cooperación con estados miembros de la UE y terceros países para que las empresas españolas hagan renovables en el exterior computando para el objetivo nacional. Los mecanismos flexibles de la directiva europea, que no se tuvieron en cuenta en el PANER, ahora se tienen en cuenta pero se rebaja el objetivo del PANER. ¿Por qué se sigue sin establecer objetivos para la aplicación de estos mecanismos de cooperación internacional y por qué no se incrementa el objetivo de consumo final de renovables en 2020 teniendo en cuenta el gran potencial de inversión exterior de nuestras empresas?

10- Aspectos fundamentales por novedosos y por abrir la puerta al desarrollo de la generación distribuida, como el autoconsumo y el incentivo al calor renovable, quedan en nada por las barreras administrativas con las que se enuncian. El autoconsumo queda a expensas de una futura regulación del MITYC sin plazos ni condiciones y la retribución al calor renovable queda sujeto, como no, a un régimen de cupos. Está claro que la generación distribuida todavía no tiene el visto bueno del sector eléctrico. ¿Y del Gobierno?

11- Pero si hay un dato que confirma las intenciones del borrador del PER es la fecha en la que se espera alcanzar la competitividad de cada tecnología. Si la eólica en tierra se estima que lo hará en 2014, la eólica marina lo hará en 2022, la fotovoltaica y termosolar esperarán a 2023 y 2024 y la biomasa entre 2017 y 2030 según la tecnología. Esto se afirma en contra de todos los informes que prevén la competitividad en la actual década. Triunfan, pues, las tesis de quienes han demonizado todas las tecnologías renovables en estos dos últimos años, pero la conclusión definitiva es que con este PER se quiere retrasar el desarrollo de las renovables en España durante los próximos diez años.

IV) Conclusiones

I) El PER nace doblemente desfasado por su retraso fuera de plazo y porque sus objetivos están muy por debajo del potencial de la industria renovable nacional y del recurso renovable que España no está aprovechando.

II) En consecuencia, va a frenar el desarrollo de la industria nacional de renovables y el desarrollo regional que ha impulsado su crecimiento en los últimos años apoyando las inversiones en renovables.

III) No se van a hacer más inversiones en renovables hasta 2020 que las ya autorizadas o en prerregistro del MITYC que cubren ya los objetivos que se marcan para 2020.

IV) Se establece que el Gobierno podrá modificar discrecionalmente el régimen económico de las renovables, acabando con la seguridad jurídica y económica del sistema de primas. Se desanima cualquier inversión futura.

V) Se incumple flagrantemente la Directiva 2009/28/CE de renovables y los acuerdos del Consejo Europeo de 2007 por los que la política energética debería orientarse hacia una economía baja en carbono a través de un mayor consumo de renovables y marcos regulatorios estables para dar seguridad a las inversiones.

VI) Se pretende retrasar durante los próximos diez años el desarrollo de las renovables en España

VII) Hay un grave déficit democrático en la elaboración de la política energética y en la definición del modelo energético que precisan la sociedad y la economía españolas.

VIII) En definitiva, el PER, por la pobreza de sus objetivos y el mantenimiento de las barreras regulatorias a las renovables, no sirve para afrontar los principales retos energéticos de España, como son la alta dependencia de los combustibles fósiles y la alta intensidad energética.

V) Propuestas de FeR

- 1- Es necesario reconocer que las fuentes renovables son una necesidad estratégica para cambiar el modelo económico y el modelo energético de España.
- 2- Es necesario abrir a una mayor participación la elaboración de una nueva política energética para definir el modelo energético que a medio y largo plazo afronte los retos energéticos que van a determinar nuestro crecimiento económico, como son la factura de la dependencia de los combustibles fósiles, la elevada intensidad energética y las emisiones de CO₂.
- 3- Es decisivo vincular el desarrollo de las renovables a una política industrial y tecnológica que haga del mayor consumo de energía limpia una nueva especialización productiva en la senda de la recuperación económica.
- 4- Se necesitan objetivos vinculantes de ahorro de energía en todos los sectores de actividad y en todas las administraciones públicas.
- 5- Es posible y urgente incrementar los objetivos de política energética para 2020 al 30% de consumo final de renovables, 30% de ahorro de energía y 30% de reducción de emisiones.
- 6- La prevista Ley de Eficiencia Energética y de Energías renovables solo tiene sentido si es una fiel y completa transposición al ordenamiento jurídico

Documentos Fundación Renovables

nacional de las Directivas 2009/28/CE de renovables y 2010/31/UE de eficiencia energética de edificios.

- 7- Es necesaria una Planificación energética que incluya, la gestión de la demanda, las renovables, el ahorro y la eficiencia, el CO2 y el conjunto de los planes de infraestructuras energéticas de manera integral y coherente, integrando los principios de internalización de costes de todas las fuentes de energía.
- 8- Es imprescindible introducir criterios de corresponsabilidad de manera que las políticas para avanzar hacia un modelo energético bajo en carbono lo soporten de manera equilibrada y equitativa todos los consumidores de energía. Esta medida ha de tener como objetivo prioritario cambiar la cultura energética a través de señales de precio a los mercados que reflejen el balance positivo de las externalidades de las renovables aplicadas a todos los consumos energéticos y el balance del ahorro de energía para la economía del país.

VI) Consideración final

Frenar las renovables ahora es ir a contracorriente en un mundo que ha decidido avanzar más rápidamente hacia una energía más limpia, abundante y segura. Las economías más importantes ya compiten por las renovables y España, que estaba en primera línea avanza hacia los puestos de cola. Los intereses del gas, del petróleo, del carbón o de la energía nuclear solo nos llevan al atraso de una economía basada en tecnologías del siglo pasado y en un modelo desigual y centralizado que solo pervive en la medida del poder fáctico que mantienen. El futuro es de la generación distribuida y de la gestión energética descentralizada y esa es la apuesta que se niega. Una decidida apuesta por la generación distribuida es la propuesta más importante para una estrategia energética sostenible.